

**PREMIO FIN de CARRERA  
"ANGEL MUÑIZ TOCA"  
Bases Convocatoria 2019**



**Primera. Objeto de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios fin de carrera "Ángel Muñiz Toca" para músicos solistas.

**Segunda. Requisitos**

Podrán optar al Premio los alumnos del Conservatorio Superior que hayan finalizado todos los estudios de grado superior en el curso anterior a la presente convocatoria y que obtuvieran una calificación de sobresaliente en el Examen Fin de Asignatura de la especialidad correspondiente.

**Tercera. Premios**

Se podrán otorgar un máximo de cuatro premios entre las diferentes especialidades. Los Premiados recibirán un Diploma acreditativo. Los ganadores podrán participar como solistas en conciertos acompañados con las agrupaciones del CONSMUPA.

**Cuarta. Repertorio**

Los candidatos al premio deberán presentar un repertorio de libre elección de, al menos, 45 minutos. El tribunal decidirá las obras o fragmentos que interpretará cada aspirante en el momento de su actuación.

El acompañamiento necesario para la interpretación del recital correrá a cargo del aspirante.

**Quinta. Derechos de grabación y reproducción**

El CONSMUPA se reserva los derechos de grabación y reproducción de los conciertos programados con los premiados para utilizarlos con fines académicos.

**Sexta. Tribunal**

El tribunal será nombrado por el Director del Conservatorio. Será multidisciplinar y estará integrado por un representantes de cada uno de los Departamentos Docentes, un representantes de la Dirección del Conservatorio y hasta tres miembros de otras Instituciones Culturales.

**Séptima. Plazos e inscripción**

Los interesados presentarán su solicitud (a través de la Web del Centro, formulario electrónico) al director del Conservatorio, en las fechas que se determinen para cada convocatoria. Las pruebas se realizarán en las fechas que se determinen para cada convocatoria durante el mes de diciembre en el Auditorio del Conservatorio. La fecha y hora se publicará con la debida antelación. En el momento de la participación en el Concurso, los aspirantes deberán entregar al jurado del mismo 3 copias del repertorio a interpretar.

**Octava. Aclaraciones**

El fallo del jurado será inapelable. Las dudas e incidencias que se produzcan en la aplicación de estas bases serán resueltas por el Director del Centro.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

